

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 07 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°11794, del 05 de noviembre de
2014, que otorga 10 días de feriado legal año 2014, a contar
del 15 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 11859 __/

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARISOL
ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA, R.U.T 12. 572.545-7,
Grado 16°, CONTRATA, la acumulación de 10 días de
Feriado Legal, correspondiente al año 2014, para hacerlo
conjuntamente con el feriado año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N°		Firma Control
FECHA		
CURSADO SIN OBS. <input type="checkbox"/>	CURSADO CON OBS. <input type="checkbox"/>	



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)



12572545-711859

